



LISTADO DE JURISDICCIONES RECONOCIDAS

La Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley del Mercado de Valores, reconoce las siguientes jurisdicciones, a saber:

JURISDICCIONES RECONOCIDAS

Alemania ¹	Estados Unidos de Norteamérica ¹	Pakistán ¹
Argentina ¹	Francia ¹	Portugal ¹
Australia ¹	Holanda ¹	Quebec (Canadá) ¹
Bélgica ¹	Hong Kong ¹	Reino Unido ¹
Brasil ¹	India ¹	República Dominicana ²
British Columbia (Canadá) ³	Italia ¹	República Popular de China ¹
Chile ¹	Japón ¹	Rumania ¹
Colombia ⁴	Malasia ¹	Singapur ¹
Corea ¹	Marruecos ¹	Sudáfrica ¹
Costa Rica ⁵	México ¹	Suiza ¹
El Salvador ⁶	Nigeria ¹	Trinidad y Tobago ¹
España ¹	Ontario (Canadá) ¹	Turquía ¹

***Información actualizada a mayo de 2018.**

¹ Acuerdo 5-2013 de 29 de mayo de 2013. De conformidad de consulta elevada a la US SEC de los EEUU, Puerto Rico entra en las categorías de Jurisdicciones Reconocidas.

² Acuerdo 8-2011 de 31 de agosto de 2011.

³ Acuerdo 2-2008 de 18 de marzo de 2008.

⁴ Acuerdo 2-2009 de 5 de mayo de 2009.

⁵ Acuerdo 4-2005 de 4 de mayo de 2005.

⁶ Acuerdo 3-2003 de 20 de marzo de 2003.